



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N° 1043 /
APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y
COOPERACION ENTRE EL COLEGIO DE
PROFESORES DE PETORCA Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PETORCA.

PETORCA, 08 JUL 2016

VISTOS:

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional del 30 noviembre de 2012.
2. Decreto Asunción al Cargo de Alcalde N° 2120 del 06 de Diciembre 2012.
3. Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.
5. Ley N° 19.418, que establece Normas sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de Colaboración y Cooperación de actividades Deportivas entre el Colegio de Profesores de Petorca y la Ilustre Municipalidad de Petorca, de fecha 08 de julio de 2016.
- 2.- La Ilustre Municipalidad de Petorca, es una Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comuna local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Para el cumplimiento de estas finalidades La Municipalidad puede celebrar contratos que implique la ejecución de acciones determinadas.
- 3.- Dentro de las funciones que señala el artículo 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que los Municipios deben desarrollar dentro de su territorio, actividades relacionados con el turismo y la recreación.
- 4.- Que el Colegio de Profesores en la carta que solicita la colaboración señala que su fin es promover la recreación y el fomento del deporte, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar el máximo de sus potenciales.

DECRETO:

1. APRUEBA Convenio de Colaboración y Cooperación entre el **COLEGIO DE PROFESORES AG DE PETORCA**, representada por don Esteban Silva Fernandez y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, representada por su Alcalde Gustavo Valdenegro Rubillo, por un monto de \$900.000.-
2. **CONSIDERESE** el Convenio Adjunto como parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta denomina Otras transferencias del sector privado N° 215-24-01-999-000-000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Ariel Garrido Hernandez

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. de Finanzas.
 - Unidad de Control.
 - Administración Municipal.
- GVR/AGH/GIG

1

REPUBLICAN PARTY
STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible text]

[illegible]

[illegible text]

[illegible]

[illegible text]



[illegible]

[illegible]

[illegible]



CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

COLEGIO DE PROFESORES AG DE PETORCA

En Petorca a 08 de julio de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2 representada por su Alcalde, don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, cédula Nacional de Identidad N° 8.163.741-5, ambos domiciliado en comuna y ciudad de Petorca calle Silva N° 225, y el **COLEGIO DE PROFESORES AG DE PETORCA**, RUT N° 70.3783.100-7, representada por su Presidente don **ESTEBAN ANDRES SILVA FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.335.879-8, ambos domiciliados en calle Cuartel S/N, Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso, suscriben el siguiente convenio para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: El **COLEGIO DE PROFESORES AG DE PETORCA**, solicita la colaboración y la cooperación del Municipio en indumentaria para participar del Campeonato Nacional de Fútbol de profesores, que se desarrollara en la ciudad de Los Vilos, del 11 de julio al 19 de julio del año en curso. A cambio de ello, el Colegio de Profesores de Petorca, realizara un campeonato de fútbol entre las escuelas municipales durante el segundo semestre de este año, para fomentar la recreación, vida sana y deporte entre los alumnos de nuestra comuna.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Petorca entregara al Colegio de Profesores de Petorca, la cantidad de \$900.000 (Novecientos mil pesos), para cubrir los gastos de indumentaria y artículos deportivos necesarios para su participación en el Torneo Nacional.

Se deja constancia que la entidad beneficiaria se compromete a usar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto presentado señalado en la cláusula primera.

TERCERO: El **COLEGIO DE PROFESORES AG DE PETORCA** estará obligada a rendir cuenta documentada a la Ilustre Municipalidad de Petorca, por el gasto que realice con cargo a Los recursos transferidos por este convenio de colaboración, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición deberá remitirse al Municipal antes del 31 de diciembre de 2016 y deberá ser ingresada en Oficina de Partes. La rendición deberá ser enviada por Oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad, y de acuerdo a la Resolución N° 30, de la Contraloría General de la Republica. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las Boletas a Honorarios o Facturas debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la Entidad Beneficiaria, los cuales no deberán estar alterados o remarcados por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

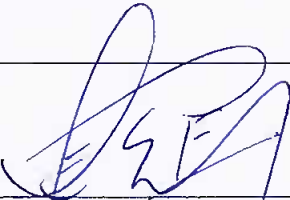


QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad para lo cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de este, la Ilustre Municipalidad de Petorca podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar.

SEXTO: Para el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de la Municipalidad y del Colegio de Profesores. La tarea de la comisión mixta es la de proponer las actividades deportivas y de recreación y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos de ambas partes.

En este acto, la Municipalidad nombra como representante de la Comisión Mixta al Encargado de Deportes, quien además deberá fiscalizar el cumplimiento de este Convenio.

PERSONERIAS: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en

representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca emana la sentencia de proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de noviembre del 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2120, de fecha 06 de diciembre de 2012.

		
ESTEBAN ANDRES SILVA FERNANDEZ COLEGIO DE PROFESORES AG DE PETORCA		GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO. ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.

ADM.

CARTA PARA CONVENIO DE COLABORACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
29 JUN 2016 4872/107
OFICINA DE PARTES

Petorca 29-06-2016

De una parte, el Sr. Esteban Andrés Silva Fernández, Presidente del Colegio de Profesores comuna de Petorca, solicita convenio de colaboración con La Ilustre Municipalidad de Petorca

CONSIDERANDO

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de recreación y fomento del deporte, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

III Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

IV El Colegio de Profesores de Petorca en el marco del convenio, usará indumentaria que permita difundir el logo de la Municipalidad y su nombre, durante todos los eventos que se lleven a cabo en el campeonato Nacional que se realizará en la ciudad de Los Vilos del 11 de julio al 19 del presente año.

V El Colegio de Profesores de Petorca realizará un campeonato de fútbol entre escuelas municipales durante el segundo semestre del año 2016. Fomentando la recreación, vida sana y deporte entre los alumnos de la Comuna de Petorca.

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por representante de la Municipalidad y del Colegio de Profesores. La tarea de la comisión mixta es la de proponer actividades deportivas y de recreación y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos por ambas partes,

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.

Esteban Silva Fernández
 Presidente Colegio de Profesores de Petorca
 14335879-8

